
16 de abril de 2013

VIII LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 125



SUMARIO

Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

8L/DI-0011-. Declaración institucional del Parlamento de La Rioja en defensa de los derechos humanos en los países de Oriente Próximo y norte de África.

1736

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2013, aprobó la siguiente declaración institucional, lo que se trasladará a los organismos y entidades relacionados en la misma y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de abril de 2013. El presidente del Parlamento de La Rioja: José Ignacio Ceniceros González.

Expediente: 8L/DI-0011-.

Declaración institucional del Parlamento de La Rioja en defensa de los derechos humanos en los países de Oriente Próximo y norte de África.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS PAÍSES DE ORIENTE PRÓXIMO Y NORTE DE ÁFRICA

Han transcurrido más de dos años desde que la llamada "primavera árabe" se inició en países del norte de África y Oriente Próximo como Túnez, Egipto, Libia, Siria, Yemen, Arabia Saudí o Baréin. Muchas personas de la región, unidas en torno a una causa común, inundaron las calles para exigir un cambio y sufrieron graves violaciones de derechos humanos ante la represión ejercida para acallar las protestas.

Considerando que el tipo de relaciones mantenidas durante años por la Unión Europea y sus Estados miembros, incluida España, con los gobiernos represivos de estos países no impulsaron mejoras en la situación de los derechos humanos; que los disturbios en esta región ocasionaron desplazamientos masivos; que las mujeres continúan sufriendo discriminación tanto en la ley como en la práctica; constatando que las armas, municiones y equipos usados contra manifestantes en su mayoría pacíficos fueron desplegados para privar a las personas del ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, reunión y manifestación.

Y teniendo en cuenta la oportunidad de cambio del contexto de los derechos humanos, este Parlamento aprueba esta declaración y pide al Gobierno español que, en el marco de sus relaciones bilaterales con los gobiernos del norte de África y Oriente Próximo sitúe el respeto y la protección real y efectiva de los derechos humanos en el centro de toda iniciativa. Para ello, el Gobierno español debería adoptar las siguientes medidas:

Garantizar un tratamiento prioritario de los problemas de derechos humanos en las relaciones bilaterales de España y de la UE con estos países.

Llevar a cabo una revisión exhaustiva, caso por caso, de todas las transferencias y exportaciones de armas a la región y suspender y denegar aquellas transferencias de armas sobre las que existe un riesgo sustancial de que se utilizarán para cometer o facilitar violaciones de derechos humanos.

Promover la cooperación de estos países con los mecanismos de derechos humanos de las

Naciones Unidas y la ratificación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Instar a las autoridades de estos países a poner fin a la impunidad e impulsar la apertura de investigaciones independientes, completas y exhaustivas de las violaciones de derechos humanos cometidas en el transcurso de las revueltas y en el pasado, asegurando que los responsables son llevados ante la justicia y que las víctimas y sus familias reciben reparación, así como a poner fin a las detenciones arbitrarias y a los juicios sin garantías, y a prohibir la tortura y otros malos tratos.

Ayudar a las autoridades a promover y proteger los derechos de las mujeres, garantizar la participación de las mujeres y poner fin a su discriminación e instarles a luchar contra la violencia de género y la violencia sexual.

Promover la abolición de la pena de muerte, debiendo declararse una moratoria hasta que la misma sea abolida, e instar a las autoridades de estos países a respetar la libertad de expresión, manifestación y reunión, de manera que las leyes que penalicen estos derechos se modifiquen para estar en consonancia con las leyes y normas internacionales o, en caso contrario, sean derogadas.

Asimismo, este Parlamento pide al Gobierno de España que sitúe el respeto y la protección real y efectiva de los derechos humanos en el centro de cualesquiera relaciones que mantenga con los gobiernos del norte de África y Oriente Medio, teniendo en cuenta las preocupaciones mencionadas en los párrafos anteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>